



003

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

11. ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.

12. OTORGADO POR:

13. ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.

14. CUANTIA: s/.800'000.000,00

15. Di 6 copias

16. JRO*

17.

18. En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

19. República del Ecuador, hoy día viernes tres de julio de mil /

20. novecientos noventa y ocho, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE

21. ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece /

22. al otorgamiento de la presente escritura, el señor

23. Ingeniero Santiago Barba González, en su calidad de Gerente,

24. General y Representante Legal de ADITEC ECUATORIANA CIA.

25. LTDA., autorizado además expresamente por la Junta General

26. Universal de Socios de la prenombrada compañía, celebrada

27. el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. El

28. interviniente es casado, ecuatoriano, mayor de edad,

1 domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para
2 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, y me
3 pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la
4 presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar
5 en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la
6 que conste la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
7 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA., de
8 conformidad a lo constante en las cláusulas que a
9 continuación se indican. PRIMERA.- INTERVINIENTE.-
10 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el
11 señor Ingeniero Santiago Barba González, en su calidad de
12 Gerente General y Representante Legal de ADITEC ECUATORIANA
13 CIA. LTDA., autorizado además expresamente por la Junta
14 General Universal de Socios de la prenombrada compañía,
15 celebrada el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y
16 ocho. El interviniente es casado, ecuatoriano, mayor de
17 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente
18 capaz para contratar y obligarse. El nombramiento de
19 Gerente General y el acta correspondiente se agregan a este
20 instrumento. Los socios que intervienen en el presente
21 trámite son de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA.-
22 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada el nueve
23 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el
24 Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío
25 Espinosa, se constituyó la compañía ADITIVOS TÉCNICOS
26 ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA. legalmente inscrita en el
27 Registro Mercantil de este cantón el once de enero de mil
28 novecientos ochenta y cuatro.- b) Posteriormente por

hac. 9500



0024

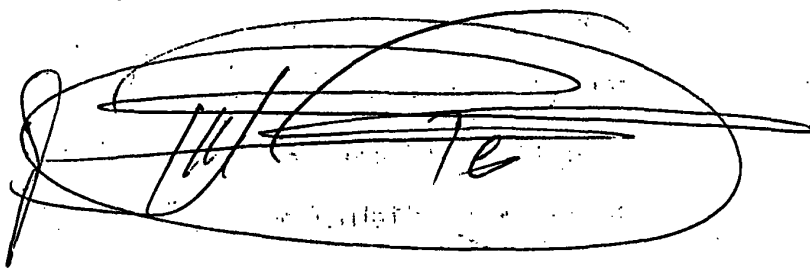
1 escritura pública celebrada el cinco de enero de mil
2 novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Cuarto
3 del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente
4 inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de mayo de mil
5 novecientos noventa y ocho, se cambió la denominación de la
6 empresa por la de ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.- c) (La)
7 Junta General Universal de Socios de la prenombrada
8 compañía reunida el día cinco de mayo de mil novecientos
9 noventa y ocho, acordó por unanimidad de votos Aumentar y
10 Reformar el Estatuto de la Compañía.- TERCERA.- PARTE
11 RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con
12 el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta
13 General Universal de Socios, reunida el día cinco de mayo
14 de mil novecientos noventa y ocho, el ingeniero Santiago
15 Barba González, en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal de la compañía ADITEC ECUATORIANA CIA.
17 LTDA. declara: a) Que el capital social de la compañía, se
18 aumenta en OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.800.000.000)
19 (a más del existente que es de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS
20 MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES/
21 (S/.386.267.000) determinándose en consecuencia en un
22 capital total de UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES
23 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES (S/.1.186.267.000);
24 y, b) Que en atención al aumento, se reforma el estatuto en
25 la forma en que se hace relación en el acta de Junta
26 General Universal de Socios que se agrega como documento
27 habilitante a esta escritura.- CONCLUSIÓN.- Cumpla usted
28 señor Notario, con todos los demás requisitos de Ley para

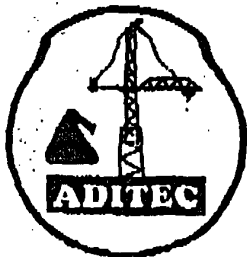
1 la plena validez de este contrato, a la vez sírvase
2 conferirme seis copias certificadas y dos simples del
3 mismo.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por
4 el señor Doctor JAVIER FALLARES, con matrícula profesional
5 mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de
6 Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con
7 todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los
8 mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue
9 al compareciente íntegramente por mí el Notario, este se
10 afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia
11 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-"
12
13
14
15

16 
ING. SANTIAGO BARBA GONZÁLEZ

17 C.C. 17-01795070..

18 Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata,
19 A continuación se agregan los documentos habilitantes.
20
21
22
23
24
25
26
27
28





- ACCELERANTES
- PLASTIFICANTES
- EPOXICOS
- PISOS INDUSTRIALES
- RETARDANTES

- IMPERMEABILIZANTES
- ALIZADO BASE DE PINTURA
- PRESERVANTES DE MADERA
- JUNTAS Y SELLANTES
- RELLENOS DE PRECISION



QUITO:
Año 357 y 10 de Agosto
No. 343 604 - 604 2102
Tel. 542 073
GUAYARUL:
Av. J. Torres Monreal Km. 6 1/2
Teléfono: 254 160 - 254 021

ADITEC ECUATORIANA C.L.

Quito, 6 de Mayo de 1.998

SEÑOR INGENIERO
SANTIAGO BARBA GONZALEZ
PRESENTE.

De mi consideración:

No es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Socios de **ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, reelegir a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la empresa, por el periodo de dos años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Décimo Primero del Estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La constitución de **ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.**, se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 9 de diciembre de 1.983, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de enero de 1.984.

Posteriormente con fecha 5 de enero de 1.998 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de mayo de 1.998, se modificó la razón social **ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.**, por **ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.**

Atentamente

ARG. JUAN CARLOS VALDEZ MONTALVO
PRESIDENTE

Acepte el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, a 6 de mayo de 1.998.

ING. SANTIAGO BARBA GONZALEZ
GERENTE GENERAL
C.C. 170179507-0

NUESTRA MISION ES EXCEDER LAS EXPECTATIVAS DE NUESTROS CLIENTES

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 3621 del Re-
gistro de Embarcaciones como 129
Quito, a 16 JUN. 1958
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la presente copia es fiel fotocopia
del original que ha sido presentado en esta Notaria para
su certificación. Quito a 3 JUL. 1958

Dr. Alfonso Freire Z. 26
NOTARIO DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



- ACELERANTES
- PLASTIFICANTES
- EPOXICOS
- PISOS INDUSTRIALES
- RETARDANTES
- IMPERMEABILIZANTES
- ALIZADO BASE DE PINTURA
- PRESERVANTES DE MADERA
- JUNTAS Y SELLANTES
- RELLENOS DE PRECISION

QUITO:
Acuña 357 y 10 de Agosto
Telfs.: 543 684 - 504 282
Fax: 502 073

GUAYAQUIL:
Av. J. Tanca Marengo Km. 6 1/2
Telefax: 254 160 - 254 021



ADITEC ECUATORIANA C.L.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADITEC ECUATORIANA C. LTDA.

006

En la ciudad de Quito, en el local de las oficinas situada en la calle Acuña No. 357 y Av. 10 de Agosto y siendo las diecisiete horas del día 5 de mayo de 1998, estando presentes los señores Ing. Santiago Barba G., propietario de trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinte participaciones de un mil sucres cada una (S/ 382'420.000), el Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre propietario de dos mil ochocientos cuarenta y dos participaciones de un mil sucres cada una (S/ 2'842.000) y el Arq. Juan Carlos Valdez, propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una (S/ 5.000).

Actúa como Secretario el Ing. Santiago Barba. Se deja constancia que se dio cumplimiento al reglamento que sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías.

El socio Santiago Barba da lectura al Orden del Día, que trata los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la administración.
2. Conocer y resolver sobre los balances y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1997.
3. Resolver sobre el destino de las utilidades.
4. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Es aceptado el Orden del Día y se procede a tratar el primer punto.

El informe es leído por el Ing. Santiago Barba el mismo que se aprueba por unanimidad.

Se trata el segundo punto e indican que los informes, balances y estados financieros antes mencionados, se encuentran a disposición de los señores socios en las oficinas de la Cia y se procede a analizar y a su aprobación por el periodo señalado.

El tercer punto el Ing. Santiago Barba, mociona que del total de las utilidades que ascienden a sucres 202.625.201, se capitalice en su totalidad.

Los socios deliberan al respecto y aprueban por unanimidad.

Se procede a tratar el cuarto punto que dice del aumento de capital y reforma de estatutos. El Ing. Santiago Barba mociona que se aumente el capital en la suma de S/ 800.000.000 de la cuenta Utilidades no distribuidas por el ejercicio 1997 la cantidad de S/ 202.625.201, de conformidad con lo que dispone la Ley 06 publicada en el Registro Oficial No. 98 de 20 de diciembre de 1996 y su correspondiente reglamento publicado en el Registro Oficial 203 de 27 de noviembre de 1997, y S/ 597.374.799 correspondiente a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio valor este que debe ser entregado a los socios en acciones de acuerdo a los porcentajes que tienen en la empresa. La Junta delibera al respecto y por unanimidad aprueba el aumento de capital.



- ACELERANTES
- PLASTIFICANTES
- EPOXICOS
- PISOS INDUSTRIALES
- RETARDANTES
- IMPERMEABILIZANTES
- ALIZADO BASE DE PINTURA
- PRESERVANTES DE MADERA
- JUNTAS Y SELLANTES
- RELLENOS DE PRECISION

QUITO:
Acuña 357 y 10 de Agosto
Telfs.: 543 684 - 504 282
Fax: 502 073

GUAYAQUIL:
Av. J. Tanca Marengo Km. 6 1/2
Telefax: 254 160 - 254 021

ADITEC ECUATORIANA C.L.

- 2 -

El Ing. Santiago Barba explica que una vez aprobado el aumento de capital se requiere proceder a la reforma del estatuto en lo que tiene que ver con el artículo quinto y sexto, los mismos que dirán:

Artículo quinto.- Importe del Capital.- El capital de la compañía es de S/ 1.186.267.000 mil sucres dividido en 1.186.267 participaciones de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.

Artículo sexto.- Integración del Capital.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de S/ 1'186.267.000 millones de sucres de acuerdo con el siguiente detalle sin incluir las fracciones y todos los socios estamos de acuerdo.

SOCIOS	PORCENTAJES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL	CAPITAL
			UTILIDADES NO REVALORIZACION DISTRIBUIDAS DEL PATRIMONIO AÑO/97		
SANTIAGO BARBA	99,2629%	383.420.000	201.131.650	592.971.350	1.177.523.000
JUAN CARLOS VALDEZ	0,0014%	5.000	2.836	8.164	16.000
JAVIER PALLARES	0,7357%	2.842.000	1.490.715	4.395.285	8.728.000
SUMAN	1,000	386.267.000	202.625.201	597.374.799	1.186.267.000

Se autoriza al Gerente General para que comparezca ante Notario Público a fin de suscribir la respectiva Escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos y cumpla con los demás trámites que se exigen para este caso.

Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para que se elabore el acta por parte del secretario. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente documento, el mismo que lo aprueban por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas.

Ing. Santiago Barba González
GERENTE GENERAL

Arq. Juan Carlos Valdez
PRESIDENTE

Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada debidamente sellada y
firmada hoy 03 JUL 1998

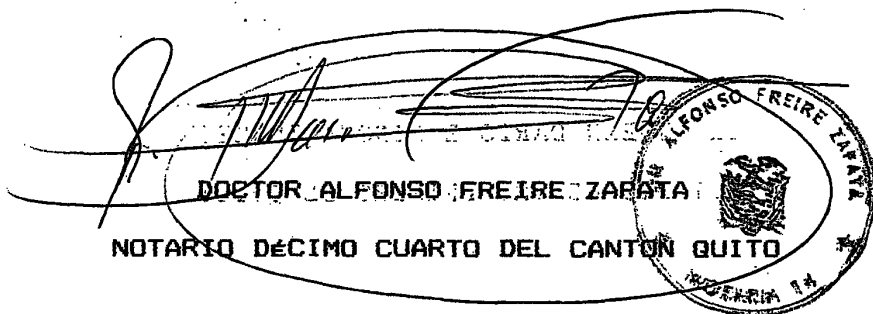
NOTARIO

DR. ANTONIO FREIRE ZAPATA

NUESTRA MISION ES EXCEDER LAS EXPECTATIVAS DE NUESTROS CLIENTES

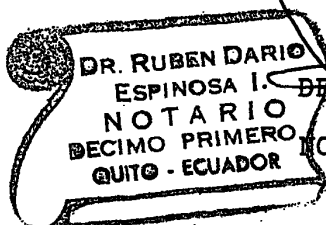
--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 98.1.1.1.002079, DICTADA EL
VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANÍA "ADITEC ECUATORIANA CÍA. LTDA.", OTORGADA EN LA
NOTARIA A MI CARGO, EL TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. TOMÉ
NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.-
QUITO, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.-

003


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZARATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-002079, dictada el 21 de Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, el 3 de Julio del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el 9 de Diciembre de 1.983.- Quito, a dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO - ECUADOR

Con es -



008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SETENTA Y NUEVE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO ENCARGADO, de 21 de Agosto 1998, bajo el número 2577 del Registro Mercantil, Tomo 129. Se tomó nota al margen de las inscripciones números 13 del Registro Mercantil de once de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 29 Tomo 115; y, número 1006 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fojas 1430, Tomo 129.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía " ADITEC ECUATORIANA CIA.LTDA.".- Otorgada el 3 de Julio de 1998, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 1656.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 030157.- Quito, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.-

DVN.-

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

